

Donostia – San Sebastián, 25 de septiembre de 2007

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
AUTORIZACION Y REGISTRO DE ENTIDADES  
Paseo de la castellana, 19  
28046 MADRID

**Asunto: COMUNICACION DE HECHO RELEVANTE**

Estimados Señores:

Les comunicamos como Hecho Relevante que los fondos de inversión que más adelante se detallan, incluirán en sus respectivas políticas de inversión la posibilidad de invertir hasta un 30% del patrimonio en depósitos a la vista o que puedan hacerse líquidos, con vencimiento no superior a un año, en entidades de crédito que tengan su sede en un Estado de la Unión Europea o, si dicha sede está en un Estado no miembro, se trate de entidades de crédito que cumplan la normativa específica para este tipo de entidades de crédito en cuanto a requisitos de solvencia.

Fondos de inversión afectados:

DINERKOA, FI  
BANKOA-AHORRO FONDO, FI  
BANKOA TESORERÍA, FI

Las modificaciones anteriores serán de aplicación en el momento en que se inscriba en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la correspondiente modificación del folleto explicativo de cada fondo, hecho que en ningún caso se producirá antes de que transcurra un mes desde la remisión de la notificación a los partícipes. Puesto que dichos fondos no tienen comisión de reembolso, si durante este plazo algún partícipe solicitara el reembolso de sus participaciones, el valor liquidativo aplicable será el del día de la solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el folleto del fondo.

Atentamente,



Tomás Ubiría Zubizarreta  
Director